



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE
FUENTEDEORO
Nit. 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 29 de Abril de 2025

Doctora

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ

Gerente Hospital Local Primer Nivel Fuentedeoro E.S.E.

Municipio de Fuentedeoro

Asunto. Solicitud de Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No 036 de 2025

Por medio del presente, me permito solicitar autorización para realizar Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No 036 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, y su valor es por \$ 7.765.835, así las cosas, la institución requiere de continuar garantizando un servicio con calidad, atención oportuna y calidez, siendo necesario contar con el personal de Enfermería, que apoye los procesos misionales, en relación con su operación y desarrollo de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud, promoción y prevención y actividades de salud pública

Teniendo en cuenta que en la planta de cargos del Hospital no se cuenta con el número necesario de personal de apoyo que garantice el cumplimiento a este objetivo legal que recae sobre la institución hospitalaria. El contrato No 036 de 2025, se encuentra vigente y en ejecución y su terminación es el 30 de abril del presente.

El valor a Adicionar es por 2.025.870

Prorroga por un (1) mes, es decir hasta el 31 de mayo de 2025.

Cordialmente,


MARGOTH PARRA VEGA
Auxiliar de Enfermería

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E DE FUENTEDEORO
NIT. 822001570-3



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 036 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO Y MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO.

CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO	NIT.	822001570-3
CONTRATISTA:	MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO	C.C.	40.405.354
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.		
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$7.765.835) MCTE.		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES VEINTICINCO (25) DIAS		
ADICIÓN	DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.025.870) MCTE		
PRORROGA	UN (1) MES		

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ**, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Fuentedeoro Meta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.107.942 expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No.045 del 22 de marzo de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Granada Meta y legalmente posesionada mediante Acta No. 013 del 1 de abril de 2024, actuando en su carácter de **GERENTE** del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO., por una parte, quien en adelante, en virtud de la facultad dispuesta en el Artículo 4 del Decreto 139 de 1996, se denominará **LA CONTRATANTE** y por la otra, **MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.405.354, expedida en Fuentedeoro Meta, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Adición y Prorroga al contrato de Prestación de Servicios No 036 de 2025, contrato que se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación: (I) Que el 7 de enero de 2025, se celebró Contrato de Prestación de Servicios No 036 de 2025, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO. (II) Que el valor inicial del Contrato es por SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$7.765.835) MCTE. (III) Que el plazo de ejecución es por tres (3) meses y Veinticinco (25) días (IV) Que mediante oficio de fecha 29 de abril de 2025, el supervisor del contrato No 036 de 2025, *solicitó se realice una adición de recursos al contrato por un valor de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.025.870) MCTE* y prorroga por Un (1) mes, toda vez que, la institución requiere de continuar garantizando un servicio con calidad, atención oportuna y calidez, siendo necesario contar con el personal de Enfermería, que apoye los procesos misionales, en relación con su operación y desarrollo de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud, promoción y prevención y actividades de salud pública. (V). Que el contrato mencionado se encuentra vigente y en ejecución (VI) Que una vez evaluada la solicitud, se determina la pertinencia de realizar la adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios N° 036 de 2025, por las razones expuestas por el supervisor y como consta en la solicitud, (VII) Que el Estatuto Interno de

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Celular: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E DE FUENTEDEORO
NIT. 822001570-3



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 036 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO Y MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO.

Contratación, establecido en el Acuerdo No 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024 "Manual de Contratación" autoriza a la institución para adicionar recursos y prorrogar los contratos cuando ello se requiera. (VIII) Que el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, cuenta con los recursos necesarios para el respaldo de los compromisos económicos resultantes de la celebración de la presente adición del contrato de Prestación de Servicios, conforme lo acredita el CDP No. 000287 de fecha 29 de abril de 2025, expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad. Por lo anterior las partes de común acuerdo, han decidido adicionar y prorrogar el contrato, en atención al visto bueno y recomendación dada por el supervisor del contrato.

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios N° 036 de enero de 2025, en su Cláusula Sexta, la suma de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.025.870) MCTE, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000287 de fecha 29 de abril de 2025, expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad correspondiente al presupuesto aprobado para la vigencia de 2025

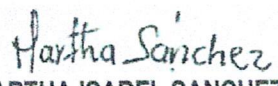
CLAUSULA SEGUNDA- Suscribir la presente prórroga del plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No.036 de enero de 2025, por un término de Un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual que corresponde al treinta (30) de abril de 2025, es decir, que la prórroga se extiende hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2025.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. INMUTABILIDAD. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

Para constancia se firma en Fuentedeoro Meta, al primer (1) día del mes de mayo de 2025.


CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
LA CONTRATANTE


MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO
LA CONTRATISTA

Elaboró: Luz Dary Camillo M-
Asesora Administrativa y Financiera

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co